

**JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA  
DE ORALIDAD - BOGOTÁ**

Bogotá, D.C. Cuatro (04) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

Adjudicación de Apoyo  
No. 2020-0073

En atención al escrito que antecede, se dispone, no acceder a la petición presentada por la apoderada de la parte solicitante, en razón a que en auto del 09 de julio de 2020, se nombró el apoyo necesario transitorio, hasta el 26 de agosto de 2021, para garantizar el ejercicio y la protección de los derechos de la persona titular del acto jurídico (Persona con Discapacidad.) En este momento la ley 1996-2019 se encuentra en proceso de transición hasta el 26 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

  
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ  
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 009  
HOY: 08 de Junio de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

\_\_\_\_\_  
LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ  
SECRETARIA